Expediente: **38/17-I3**
Carátula: **CHAILE MIGUEL FELIPE C/ FOREIN S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **04/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FOREIN S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 38/17-I3

H103014555193

EXPTE. N°: 38/17-I3

MANDAMIENTO

San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2023

AL SOCIO-GERENTE DE

FOREIN S.R.L.

_____

REF: CHAILE MIGUEL FELIPE c/ FOREIN S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS EXPTE N°38/17-I3

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, secretaría actuaria a cargo del Proc. Matias José Ovejero y Dra. Valeria Iramain, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se sirva a bien dar cumplimiento con la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2023. Por iniciado proceso de ejecución de honorarios e INTIMESE a la parte accionada Forein S.R.L el pago en el acto de la suma de $37.000,oo en concepto de honorarios del letrado Dr. José Isaías Uriburu Padilla con mas la suma de $3.700,oo en concepto del diez por ciento de aportes de Ley , con mas la suma de $15.000,oo que se presupuestan provisoriamente para responder por acrecidas .- Por el mismo acto cíteselos de remate para que dentro del QUINTO DIA de notificados opongan las excepciones legítimas que tuvieren, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en la

forma contenida en el art. 592 del C.P.C.y.C..: Líbrese: Mandamiento por Secretaría al domicilio digital de la accionada.- A tales efectos y en virtud de lo dispuesto en .a) Acordada N°596/01, de la CSJP: Hágase constar en el mandamiento a librar la matricula profesional del ejecutante. b) Acordada 626/12: Se autoriza, en caso de ser necesario, la apertura de una cuenta bancaria a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a los autos del título, la que deberá realizarse en la forma prevista en Circular de Superintendencia Nro.36/2011. FDO. DR. CARLOS FRASCAROLO - JUEZ. *Se adjunta escrito de ejecución de honorarios en 01 pág. Se hace constar la matrícula del letrado ejecutante José Isaías Uriburu Padilla MP. 5451.*

Saludo a Ud. Atte.-38/17-I3 PTM

MANDAMIENTO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 90000000000

Actuación firmada en fecha 03/08/2023

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.